

**ACTA Nº 7**

Siendo las 11.30 horas del día 14 de octubre de 2022, se reúnen, de forma telemática, de una parte, los representantes de las asociaciones empresariales APROSER y ASECOPS, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras del Hábitat, FTSP-USO, ELA y CIG, que a continuación se relacionan. Las partes adoptan los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Por parte de la organización FeSMC-UGT se solicita conste expresamente que se ha omitido la última parte de la intervención realizada por esta organización (FeSMC UGT) al final del punto décimo del Acta de la reunión celebrada el 7 de octubre de 2022, que contenía la oferta económica trasladada a la Mesa por esta organización en estos términos: "Finalmente, se propone un incremento económico para todos los conceptos del 6% para el año 2023, del 4% para el año 2024, del 3% para el año 2025 y del 3% para el año 2026".

**SEGUNDO.** – Por parte de FeSMC UGT centra su intervención en los siguientes aspectos:

- La vigencia del convenio presentada por la parte social y aceptada por las asociaciones empresariales da certeza al sector ante la incertidumbre instaurada en el conjunto del país.
- Fruto de las negociaciones y de las movilizaciones realizadas, las organizaciones empresariales retiran de la mesa la congelación de la antigüedad, así como la eliminación de tramos sobre IT, quedando ésta vinculada a la mayor protección de IT de larga duración que favorece al colectivo teniendo en cuenta la edad media del mismo.
- Establecer incrementos salariales razonables, todo ello, teniendo en cuenta la situación actual sobre la negociación colectiva en nuestro país que, en su conjunto, sigue bloqueada, a fecha de hoy, por parte de CEOE. Se establece, asimismo, una cláusula de garantía salarial.
- Impulsar la denominada mesa de anticipación al cambio, una transformación tecnológica impulsada desde Europa y que, sin duda, tendrá repercusión en el sector en los próximos años. Formación, empleo y condiciones laborales deben ser herramientas necesarias a impulsar ante esta nueva forma de trabajo que supondrá la era tecnológica.
- De igual forma, esta mesa debe servir para seguir debatiendo sobre aquellos aspectos que desde la parte sindical han sido recogidos en el conjunto de la plataforma presentada al inicio de la negociación.
- En lo relacionado con el transporte de fondos, si bien las asociaciones empresariales han retirado de la mesa su intención de establecer para este colectivo la misma jornada que para el personal de vigilancia. Asimismo, fruto del nuevo redactado se mantiene la potestad de las RLT de proceder a la negociación de sus condiciones laborales. FeSMC UGT reitera nuevamente la necesidad de la apertura de una mesa específica para el transporte de fondos. Mesa que aborde, sin dilación, la problemática presente y futura de las personas trabajadoras en el transporte de fondos y cámara, y que sea capaz de, consensuadamente, establecer el presente y futuro de dicha actividad.

Una vez trasladada en el día de ayer la propuesta final a los órganos de decisión de FeSMC UGT seguridad privada y valorando globalmente el acuerdo, FeSMC UGT dice sí a lo que debe ser el próximo convenio estatal de seguridad privada.

**TERCERO.** - Comisiones Obreras del Hábitat inicia su intervención expresando que desde su organización llevan años poniendo de relieve la necesidad de un cambio estratégico y estructural en el sector de la seguridad privada y postulando que el eje vertebrador de dicho cambio debía ser el convenio colectivo.

La propuesta de acuerdo que ha sido objeto de valoración por sus órganos de dirección no resuelve todas las problemáticas que se suscitan en el día a día de la prestación de las personas trabajadoras, ni contempla muchos de los aspectos que integraban su plataforma reivindicativa, los cuales, a su juicio, siguen pendientes de abordar.

Por tanto, en ese punto particular, entiende que es evidente que no pueden considerarse satisfechas totalmente las expectativas de su organización, pero sí muestra su satisfacción porque la Patronal, por fin, haya entendido la imperiosa necesidad de tener un convenio plurianual que pueda dotar de estabilidad al sector e incorporar incrementos retributivos significativos, siendo ambos elementos imprescindibles para alcanzar un acuerdo, tal y como han manifestado desde la primera reunión del convenio colectivo.

Los incrementos que son objeto de valoración representan un aumento de las retribuciones de las personas trabajadoras del sector en un 16% en todos los conceptos, coincidente con lo solicitado en su plataforma reivindicativa, aunque con una distribución diferente, pero que ha respetado que el mayor incremento se dé en el primer año. A juicio de Comisiones Obreras del Hábitat se trata de un incremento retributivo imprescindible y absolutamente necesario en el contexto económico en el que nos movemos, y que se acompaña con una cláusula de actualización a final de convenio, que no es la que más les gustaría, pero que ha de servir de salvaguarda para el supuesto de que los IPC,s del período de referencia fijado fueran superiores a dicho 16%.

Adicionalmente, manifiesta que en la propuesta se plantea un cambio en la regulación de los complementos de la Incapacidad Temporal que significa un potencial desplazamiento del importe de las cantidades destinadas a los mismos de las bajas de corta duración recurrentes a determinadas bajas de larga duración ocasionales, con el que por su parte cree que no se consigue el objetivo fundamental que debe ser el de disminuir los procesos de incapacidad temporal por vía de una adecuada política preventiva y de la mejor adecuación de los puestos de trabajo concretos a cada persona trabajadora en función de sus diversas capacidades físicas, muy vinculadas con la edad, extremo que creen que hay que incorporar en la regulación del convenio.

En lo relativo a la modificación de la regulación de la jornada del personal adscrito al transporte de fondos y gestión del efectivo, entienden que la precisión realizada no es realmente necesaria y que ha generado un ruido que ha distorsionado la negociación, aunque su impacto debería ser inexistente si las delegaciones siguen alcanzando acuerdos como hasta ahora. Recuerda que lo realmente importante respecto del transporte de fondos y gestión del efectivo es encontrar para el mismo soluciones permanentes que hagan sostenible la actividad y garanticen el mantenimiento del empleo ante los cambios que se vienen produciendo.

Para finalizar, una vez puesto este contexto de manifiesto, y analizando la propuesta en su totalidad, desde Comisiones Obreras del Hábitat se manifiesta su voluntad de suscribir el presente convenio colectivo que incorpora incrementos significativos que quiere recordar: el 6% para el año 2023, el 4% para el año 2024, el 3% para el año 2025 y el 3% para el año 2026 sobre todos los conceptos retributivos del convenio y la cláusula de actualización pactada hasta un 2%, esperando que el salto cualitativo y cuantitativo que representa la firma del mismo y su cumplimiento generalizado sean el comienzo de una nueva era en el sector donde la actividad de las personas trabajadoras que prestan servicios para la seguridad privada sea puesta en valor y reconocida como una profesión digna.

**CUARTO.** – Desde FTSP-USO se constata inicialmente su coincidencia con las manifestaciones realizadas por las restantes organizaciones sindicales estatales que le han precedido en su intervención.

Manifiesta a continuación que, una vez reunidos los órganos de gobierno de su organización, se ha decidido dar un sí a la firma del convenio colectivo.

Resalta posteriormente los aspectos que su organización considera claves en el proceso que se abre para los próximos cuatro años, que no son otros que los importantes avances tecnológicos a los que se deberá hacer frente y la situación económica europea que tendrá una gran repercusión en el futuro del sector. En este sentido, considera que, más que nunca, el observatorio sectorial será el eje vertebrador que tendrá que ayudar a permitir dar salida a todos los retos sectoriales pendientes de resolución. Unas nuevas tecnologías, que, en particular, en el ámbito del transporte de fondos, vigilancia estática y sistemas de seguridad tendrán una muy relevante incidencia en el sector de la seguridad privada.

**QUINTO.** Por parte de ELA se realizan las siguientes manifestaciones:

1. ELA denuncia el convenio suscrito por parte de APROSER y ASECOPS por la parte empresarial y UGT-CCOO-USO por la parte social. Entiende que este convenio es un ataque a los derechos de las personas trabajadoras de "Hego Euskal Herria".

2.- ELA cree que la no derogación del artículo 80 y la imposibilidad de crear ámbitos infra estatales no hace más que ahondar la situación de precariedad de los trabajadores y trabajadoras y es una falta de respeto a la propia voluntad negociadora y las reglas de la negociación colectiva.

3.- ELA se reafirma en que la mesa negociadora estatal es una vía muerta para las mejoras de las condiciones laborales del sector. Ejemplo de ello son las paupérrimas mejoras acordadas, que suponen una pérdida del poder adquisitivo, y no una recuperación del mismo como debería de ser el caso, para hacer atractivo este sector. Este nuevo convenio muestra que un futuro digno para el sector no vendrá de la mesa estatal, sino de la organización sindical de los y las trabajadoras.

4.- ELA vuelve a incidir nuevamente, en que en este convenio no se han tratado temas como la jornada anual, diferentes pluses, jubilaciones parciales, macro concentraciones urbanas, asuntos propios, pluses en las pagas... y muchos más temas, que a su entender son temas muy importantes, que en esta mesa no se han querido tratar, postergando la precariedad en este sector por 4 años más.

5.- ELA entiende que el tema de las IT y la jornada garantizada en el transporte de fondos, es una nueva pérdida de derechos, para este sector ya de por sí denostado y precarizado.

6.- ELA refrenda su voluntad de seguir creando un marco propio para la negociación en la Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Autónoma del País Vasco.

**SEXTO.**- La CIG se reitera en todas y cada una de las manifestaciones realizadas en las reuniones anteriores, considerando totalmente insuficiente el incremento salarial, siendo inaceptable este acuerdo en todos sus términos. En su opinión, entiende que se ha perdido otra oportunidad para modernizar y hacer atractivo el sector para la incorporación de nuevos profesionales.

No recuperar lo perdido, no garantizar el poder adquisitivo, no querer adaptar los pluses a la nueva realidad profesional, no equiparar el plus de peligrosidad, no reducir la jornada, no incrementar el complemento de nocturnidad y festividad, le parece a esta organización no vivir la realidad actual de ese sector. Por lo contrario, aprobar medidas regresivas como la modificación de la IT o la modificación del artículo 52.5 en relación al cómputo de jornada de transporte de fondos y tratamiento de efectivo y topar la cláusula de garantía salarial no tienen precisamente un efecto llamada, sino todo lo contrario.

Desde la CIG, se demanda finalmente la apertura de una mesa de negociación en Galicia, para negociar en este ámbito un convenio que dé una respuesta real a las necesidades y demandas de las personas trabajadoras del sector de la comunidad gallega.

**SÉPTIMO.-** ASECOPS inicia su intervención señalando que en la negociación de este convenio, desde el primer momento, ha hecho una apuesta clara por concluir la negociación con la firma de un nuevo convenio.

Continúa afirmando que uno de los aspectos fundamentales para enfocar la negociación consistió en determinar el ámbito temporal adecuado, y ASECOPS defendió de partida que fuera plurianual a cuatro años, plazo suficientemente amplio para tomar las medidas estructurales y de adaptación precisas con el fin de lograr las necesarias mejoras y, en definitiva, hacer un nuevo modelo de sector de Seguridad Privada. Dicho plazo plurianual además confiere una mayor estabilidad y favorece una mayor seguridad jurídica y certidumbre para todas las partes.

Una vez logrado el consenso en este punto, para ASECOPS es fundamental que el nuevo Convenio se enfoque desde una visión estratégica del sector, en el que se parta de la realidad actual otorgándole un mayor protagonismo a la formación, teniendo en cuenta las novedades tecnológicas, las nuevas soluciones de seguridad, las nuevas tendencias y necesidades profesionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, considera que el próximo convenio 2023-2026, debe plasmar el nuevo modelo de seguridad privada, previamente definido consensado y aprobado.

Por otro lado, ASECOPS siempre ha mantenido la convicción de que el nuevo convenio debería ser razonable y equilibrado, teniendo en cuenta la grave situación socioeconómica, social e incertidumbre por la que estamos atravesando y la repercusión que todo ello tiene en las personas trabajadoras y en las empresas.

Una vez alcanzada la posición mayoritaria de consenso en los puntos que han sido objeto de la presente negociación, ASECOPS, en su ánimo de contribuir de forma efectiva al buen fin de negociación colectiva, suscribe el convenio.

Por último, propone que, ya en el primer trimestre de 2023, se inicien los trabajos encaminados a la redacción del nuevo convenio, incluida la creación de un grupo de trabajo para la Anticipación al Cambio.

**OCTAVO.-** El representante de APROSER traslada que coincide plenamente con varios de los comentarios efectuados anteriormente y, en especial, con los referidos a la necesidad de iniciar a la mayor brevedad posible trabajos específicos, en grupos creados al efecto, para abordar materias relativas a la anticipación al cambio, en los que introducir expresamente la problemática todavía existente en la actividad del transporte de fondos y gestión del efectivo.

Continúa agradeciendo a la totalidad de la representación empresarial, tanto a ASECOPS como organización directamente representada en la mesa de negociación, como a FES y UAS como organizaciones con presencia en la representación directa de APROSER, que hayan respaldado la propuesta final de APROSER, alcanzando por lo tanto un muy mayoritario consenso al respecto de las materias acordadas en esta negociación.

Igualmente, agradece las aportaciones recibidas de todas las organizaciones sindicales representadas, y en especial a las tres organizaciones mayoritarias por el esfuerzo realizado para dar continuidad al consenso necesario en la negociación colectiva sectorial, lo que permite disponer de cuatro años para abordar con tiempo suficiente los temas pendientes de un tratamiento necesario.

Finaliza su intervención dejando constancia expresa de la aceptación por parte de APROSER del acuerdo alcanzado, en los términos económicos referidos en el punto 1 de esta Acta y con las

propuestas de modificación del articulado presentadas a la Mesa por APROSER el 7 de octubre, para que conste debidamente en el acta de la sesión.

**NOVENO.-** Las organizaciones FeSMC-UGT, Comisiones Obreras del Hábitat, FTSP-USO, APROSER y ASECOPS se emplazan al próximo viernes 21 de octubre para proceder a la firma del texto del Convenio Colectivo en los términos acordados y la remisión posterior del mismo a la autoridad laboral.

Siendo las 13.30 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

### **ASISTENTES**

#### **POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

##### **APROSER:**

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ  
Doña PILAR ALBACETE REDONDO  
D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO  
D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ  
D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ  
D. JAVIER IGNACIO RAMOS RODRÍGUEZ  
D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ  
Doña ANNA AISA BIARNÉS  
D. JORGE SALGUEIRO RODRÍGUEZ

##### **ASECOPS:**

D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
D. OSCAR CAMUÑAS CANO  
D. JUAN PEDRO DEL CASTILLO SERRANO

#### **POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

##### **FeSMC-UGT:**

D. DIEGO GIRÁLDEZ GEREZ  
D. ANGEL GARCÍA MARCO  
D. JESÚS FERNÁNDEZ VAQUERO  
D. SATURNINO MARTÍNEZ DIANA  
D. JUAN ANTONIO RAMOS RAMOS  
D. ANTONIO EXPÓSITO TOSCANO  
D. ISIDRO CAMPO NAVARRETE (Asesor)  
D. ANTONIO RUÍZ JIMÉNEZ (Asesor)

##### **Comisiones Obreras del Hábitat:**

D. LUIS BERNAL RUIZ  
D. MANUEL JIMÉNEZ QUERO  
D. ABEL MORENO GARCÍA  
D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ  
D. EDUARDO RUIZ TORREJÓN (Asesor)

##### **FTSP-USO:**

D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO  
D. IVÁN BLANCO MARTÍNEZ  
D. ROBERTO SERRANO MARTÍN

**ELA:**

D. JOSÉ IGNACIO IGLESIAS SÁNCHEZ

**CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:**

D. EDUARDO COBAS URCELAY

